



Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable
Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista
MALAGA

d 56

Muy Sr. nuestro:

Nos dirigimos a Vd. en cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Cabildo General celebrado el día 22 de Mayo de 1982, y posteriormente aprobados por el Reverendísimo Sr. Vicario Episcopal, en relación con el panteón que esta Archicofradía posee en el cementerio de San Miguel.

En dichos acuerdos se dispuso ofrecer a las familias de nuestros hermanos cuyos restos reposan en dicho panteón la posibilidad de adquirir la sepultura en propiedad, o bien, una vez transcurrido el período legalmente establecido de 10 años, proceder a la exhumación de los restos para trasladarlo a nuestro osario o al lugar que los familiares dispusieran.

Siendo este el caso de su familiar (q.e.p.d.), D. _____, fallecido el año _____, le agradeceríamos nos comunicara su decisión al respecto, antes del día 1 de _____ del presente año, significándole que en caso de no recibir respuesta alguna sobre el particular, consideraremos concedida su anuencia para efectuar el traslado de los restos al osario, como hemos expuesto anteriormente, quedando liberada la Archicofradía de cualquier responsabilidad posterior.

Para las aclaraciones que precise puede Vd. dirigirse a Don Francisco Gámez Naranjo, en calle Carretería, 33 (Muebles Castellanos), o bien llamando a su teléfono nº 21-22-07.

Rogándole nos comunique su decisión a la mayor brevedad posible, le saludan atentamente,

Vº Bº
El Tte. Hno Mayor

Fdo.: Ricardo Ballesteros L.

El Secretario

Fdo.: Miguel A. Fernández M.